



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 190 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 15 AGO. 2017

VISTO:

El Informe Nº 2947 -2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 15 de Agosto de 2017, emitido por la Unidad de Abastecimiento recomendando la CUADRAGESIMA modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2017, de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el Ejercicio Fiscal 2017; y



CONSIDERANDO

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo Nº 30225 modificada mediante Decreto Legislativo Nº 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;



Que, con la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;



Que, por Resolución Directoral Ejecutiva Nº 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 02 de enero 2017, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2017; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, sus modificatorias, así como la evaluación semestral del mismo;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 007-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2017".



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 190 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante las Resoluciones N° 11, 23, 33, 37, 50, 58, 59, 60, 63, 64, 69, 72, 73, 74, 76, 80, 84, 86, 88, 90, 91, 101, 115, 118, 117, 120, 121, 122, 132, 136, 149, 150, 156, 162, 175, 177, 184, 187, 189 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron 39 modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, correspondiente al ejercicio fiscal 2017;



Que, de conformidad con lo dispuesto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6° del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;



Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la inclusión de Tres (03) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación del Jefe de la Unidad de Abastecimiento;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 190 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Cuadragésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2017, para la inclusión de tres (03) procedimientos de selección que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. Diego E. Tolmos Saponara
Jefe de la Oficina General de
Administración
PRONIED



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 2947 -2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA

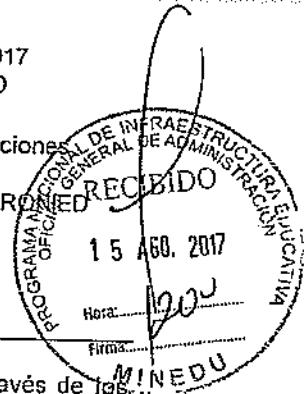
A : **DIEGO TOLMOS SAPONARA**
Jefe de la Oficina General de Administración

DE : **ELMER ENRIQUE RIOFRIO GONZALES**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

ASUNTO : Cuadragésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017
Del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED

REFERENCIA: a) Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones
b) Resolución N° 007-2017-MINEDU de la OGA
c) Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED
Expediente N° 01874-2017

FECHA: Lima, 15 de Agosto 2017



Tengo a bien dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia, a través de los cuales diversas áreas de la entidad solicitan la atención de su requerimiento para la adquisición y contratación de diversos bienes y obras no previstas en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2017.

Sobre el particular, informo lo siguiente

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 02 de enero 2017, el Director Ejecutivo delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2017, entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como su evaluación semestral.
- 1.2. Con Resolución N° 007-2017-MINEDU de la Oficina General de Administración, de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, para el año fiscal 2017".

Mediante Informe N° 194-2017- MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM del 28 de febrero de 2017, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE REPARACION DE MUROS, PISOS, TECHOS, REPARACION DE PUERTAS, VENTANAS, PINTADO, INSTALACION DE MALLA RASCHEL, REPARACION DE INSTALACIONES SANITARIAS Y OTROS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N. 0016 JUAN PABLO PEREGRINO - SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA.", y con Informe N° 2902-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA-UA, la Unidad de Abastecimiento solicita la certificación presupuestal 2017. Con Memorandum N° 2027 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP del 11 de Agosto de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación presupuestal respectiva.

- 1.4. Mediante Informe N° 181-2017- MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM del 22 de febrero de 2017, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO, CONFORMACION DE RAMPA DE CONCRETO, ESTRUCTURACION Y COLOCACION DE MALLA POLISOMBRA RASCHEL Y OTROS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N. 2057 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI - INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA.", y con Informe N° 2920-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA-UA, la Unidad de Abastecimiento solicita la





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina General de Administración

Unidad de Abastecimiento

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

certificación presupuestal 2017. Con Memorandum N° 2040-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP del 14 de Agosto de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación presupuestal respectiva.

- 1.5 Mediante Informe N° 165-2017- MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM del 14 de febrero de 2017, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUSTITUCION DE PISOS, ENCHAPES CERAMICOS, PINTURA, CAMBIO DE PUERTAS, IMPERMEABILIZACION DE TECHOS, INSTALACIONES ELECTRICAS Y OTROS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N. 3061 JORGE CHAVEZ DARTNELL - COMAS - LIMA - LIMA.", y con Informe N° 2921-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA-UA, la Unidad de Abastecimiento solicita la certificación presupuestal 2017. Con Memorandum N° 2041-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP del 14 de Agosto de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación presupuestal respectiva.

II. BASE LEGAL

- 1. Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF¹.
- 3. Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones.



III. ANALISIS

3.1 El Plan Anual constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225 y el artículo 5° de su Reglamento, aprobada por D.S N° 350-2015-EF.

3.2 De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señalan que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tengan que incluir o excluir contrataciones, en caso de reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de proceso de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en el caso de bienes, servicios y consultorías en general, y en caso de consultorías de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.

3.3 La propuesta de modificación del PAC 2017, vía inclusión de TRES (03) procedimientos de selección, necesario para la atención del requerimiento señalado en el antecedente del presente informe, tiene garantizada la disponibilidad de recursos mediante la certificación presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PRONIED;



¹Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones

"...Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva..."



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina General de Administración

Unidad de Abastecimiento

50

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

IV. CONCLUSION

4.1 Al respecto, corresponde proceder con la inclusión y rectificación en el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de los procedimientos de selección según siguiente detalle:

INCLUSIÓN:

ID PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE PROCESOS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/.
391	SERVICIO DE REPARACION DE MUROS, PISOS, TECHOS, REPARACION DE PUERTAS, VENTANAS, PINTADO, INSTALACION DE MALLA RASCHEL, REPARACION DE INSTALACIONES SANITARIAS Y OTROS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 0016 JUAN PABLO PEREGRINO - SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA	Adjudicación Simplificada	Servicio	94,329.70
392	SERVICIO DE NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO, CONFORMACION DE RAMPA DE CONCRETO, ESTRUCTURACION Y COLOCACION DE MALLA POLISOMBRA RASCHEL Y OTROS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 2057 JOSE GABRIEL CONDOCANQUI - INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA	Concurso Público	Servicio	619,933.64
393	SERVICIO DE SUSTITUCION DE PISOS, ENCHAPES CERAMICOS, PINTURA, CAMBIO DE PUERTAS, IMPERMEABILIZACION DE TECHOS, INSTALACIONES ELECTRICAS Y OTROS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 3061 JORGE CHAVEZ DARTNELL - COMAS - LIMA - LIMA	Concurso Público	Servicio	529,158.51

V. RECOMENDACIÓN

5.1 Esta Unidad recomienda solicitar a la Oficina General de Administración la aprobación de la Cuadragésima modificación del PAC 2017 de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

5.2 Para dicho efecto, se remite el proyecto de Resolución que aprueba lo solicitado, así como la documentación que lo sustenta, para su consideración, el cual ha sido elaborado en el marco de la normativa de contrataciones del Estado.

5.3 La modificación una vez aprobada deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15° del Reglamento de dicho cuerpo normativo y el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

Atentamente,



ENRIQUE RIOFRIO GONZALES
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
OGA - PRONIED

ANEXO DE INCLUSION DEL PAC

Resolución de la Oficina General de Administración N° *770* - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

ID PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE PROCESOS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/.
391	SERVICIO DE REPARACION DE MUROS, PISOS, TECHOS, REPARACION DE PUERTAS, VENTANAS, PINTADO, INSTALACION DE MALLA RASCHEL, REPARACION DE INSTALACIONES SANITARIAS Y OTROS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 0016 JUAN PABLO PEREGRINO - SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA	Adjudicación Simplificada	Servicio	94,329.70
392	SERVICIO DE NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO, CONFORMACION DE RAMPAS DE CONCRETO, ESTRUCTURACION Y COLOCACION DE MALLA POLISOMBRRA RASCHEL Y OTROS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 2057 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI - INDEPENDENCIA - LIMA LIMA			
393	SERVICIO DE SUSTITUCION DE PISOS, ENCHAPES CERAMICOS, PINTURA, CAMBIO DE PUERTAS, IMPERMEABILIZACION DE TECHOS, INSTALACIONES ELECTRICAS Y OTROS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 3061 JORGE CHAVEZ DARTNELL - COMAS - LIMA - LIMA	Concurso Público	Servicio	529,158.51



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

18013-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UPEL - PRODEC

DIRECCIÓN:

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UPEL - PRODEC

PLIEGO:

UNIDAD EJECUTORA:

SECTOR PÚBLICO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL

AÑO: 2017

SECTOR: 18013

N.º	CÓDIGO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	SÍMBOLO CONVENCIONAL DE LA COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	INFO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	X ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD ÚNICA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (NÚMERO ENTREGA o SERVID)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FEC. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SÍMBOLO DE SELECCIÓN	DISEÑO DE BIENES O SERVICIOS	CÓDIGO DE SELECCIÓN	DIVISIÓN DEL PAGO POR LAS BIENES O SERVICIOS
																	DEZA	PROV	DIST						
1	18013	0 - Por la compra	1 - Por adquisición de bienes	23 - Adquisición de bienes	2 - SERVICIOS	0 - NO				SERVICIO DE REPARACIÓN DE MÓDULO, PULSO, TENDÓN, REPARACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS, PINTURA, INSTALACIÓN DE PARRILLAS, PARRILLAS, REPARACIÓN DE PARRILLAS, BARRANDEOS Y OTRAS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y OTRAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE PUENTES, LINA - LINA	72124020031190	42 - Unidad	1	1 - Nueva		81 227 0	15	01	25	00	8-19	381 - Sin Materiales	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
2	18013	0 - Por la compra	1 - Por adquisición de bienes	25 - Compra Pública	2 - SERVICIOS	0 - NO				SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FERROCARRIL, REPARACIÓN DE RAÍLES DE CONCRETO, ESTACIONAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE MALLA POLIGRAMA ANDINO, Y OTRAS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y OTRAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE PUENTES, LINA - LINA	72124020031190	40 - Unidad	1	1 - Nueva		81 932 81	15	01	12	00	8-19	381 - Sin Materiales	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
3	18013	0 - Por la compra	1 - Por adquisición de bienes	25 - Compra Pública	2 - SERVICIOS	0 - NO				SERVICIO DE SUMINISTRO DE PIEZAS, ENGRANAJES, CORRIENTES, PARRILLAS, CABLES DE PUERTAS, AMPERAJES, LAMPARAS, TÉCNICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y OTRAS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y OTRAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE PUENTES, LINA - LINA	72124020031190	40 - Unidad	1	1 - Nueva		82 144 81	15	01	10	00	8-19	381 - Sin Materiales	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	

